

El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para programas de atención humanitaria a inmigrantes

Martes, 17 de marzo de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 286.715.807,32 euros y la concesión de un suplemento de crédito y un crédito extraordinario en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para la financiación de actuaciones en el ámbito de la acción concertada y diversas declaraciones de emergencia.

La Secretaría de Estado de Migraciones ha sido el centro directivo que ha solicitado un suplemento de crédito y un crédito extraordinario en diversas aplicaciones presupuestarias del artículo 22 'Material, suministros y otros' del programa 231H 'Acciones en favor de los inmigrantes', por importe total de 286.715.807,32 euros, para la financiación de las funciones y actuaciones que tiene atribuidas la Secretaría de Estado de Migraciones en el año 2026.

El objeto de esta modificación presupuestaria es hacer frente, dentro del programa 231H 'Acciones en favor de los inmigrantes', a actuaciones ineludibles e inaplazables en el ámbito de la acción concertada, la cual incluye tanto la prestación de los servicios del programa de atención humanitaria a los inmigrantes en situación irregular que llegan a nuestras costas como el sistema de acogida en materia de protección internacional, así como los gastos de diversas declaraciones de emergencia derivadas de la llegada de inmigrantes a las costas de Baleares o consecuencia de la situación en Gaza.

El importe total de las necesidades descritas asciende a 286.715.807,32 euros, incluyendo necesidades derivadas de obligaciones de ejercicios anteriores.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a dicho gasto es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito y un crédito extraordinario, por un importe total de 286.715.807,32 euros.